

INFOCOMEX No. 035-2020

Jueves, 16 de julio del 2020.

Temas en este informativo:

- **Suspensión para el régimen de excepción “Vehículo de uso privado del turista”.**

SENAE suspende los plazos establecidos para el régimen de excepción “Vehículo de uso privado del turista”, hasta que el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional - COE levante la restricción de cierre de las fronteras terrestres.

Fuente: Resolución N° SENAE-SENAE-2020-0034-RE, publicada en Edición Especial de R.O. No. 780 del miércoles 15 de Julio de 2020.

[Volver al inicio](#)

RESOLUCIÓN N° SENAE-SENAE-2020-0034-RE

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Resuelve:

Artículo 1.- Suspender los plazos establecidos para el régimen de excepción “Vehículo de uso privado del turista”, bajo la modalidad de vehículos de turistas terrestres hasta que el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional - COE levante la restricción de cierre de las fronteras terrestres.

Artículo 2.- Las Direcciones Distritales en el ámbito de sus competencias, deberán coordinar con las respectivas áreas de su jurisdicción, las acciones administrativas necesarias para el conocimiento, observancia y debida ejecución del presente instrumento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en la Gaceta Tributaria.

[Volver al inicio](#)